



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Doce de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00286-00

La demanda ordinaria laboral primera instancia, promovida por RAMON DE JESUS ALVAREZ contra ANDRES CRUZ RESTREPO, se devuelve a la parte demandante para que en el término de 05 (cinco) días siguientes a la notificación de este auto, so pena de rechazo, subsane las deficiencias y cumplan con el requisito que a continuación se relaciona:

1. Acreditará el envío físico del escrito de demanda y sus anexos al demandado, en los términos del artículo 6º del Ley 2213 de 2022, con el deber de allegar constancia de cotejo de cada uno de los documentos que acompañaron el envío, así como constancia de la remisión a la dirección de notificación del demandado.
2. Aclarará el domicilio del demandado, atendiendo a que el relacionado en el escrito de demanda no coincide con aquel que reposa en la guía de envío de la Empresa Interrapidísimo.
3. Enunciará el correo electrónico del testigo.
4. De conformidad con el artículo 5 del CPT determinará el juez competente para conocer de este asunto, atendiendo a que se omitió incorporar el acápite de competencia.

Lo anterior, al tenor de lo dispuesto en los arts. 25 y 28 del CPTYSS, y a lo regulado en la Ley 2213 de 2022.

En los términos del poder conferido por el demandante, se le reconoce personería para representarlo a la abogada NUBIA ROCIO VERA TOVAR, portadora de la T.P. No. 149.882 del C. S. de la J., como principal, y a la a la abogada ERIKA LORENA BUITRAGO FAJARDO, portadora de la T.P. No. 288.614 del C. S. de la J, como apoderada sustituta, por cumplir con los presupuestos del artículo 74 del C. G. P. aplicable por remisión normativa al procedimiento laboral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 168 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 13 de octubre de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6a594fafcc64872054d7ce73dffad109228581d04b8c798fbcc93399f90fe03d**

Documento generado en 12/10/2022 07:58:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>